



DIRECTION GÉNÉRALE DE L'ADMINISTRATION
ET DE LA MODERNISATION

DIRECTION DES RESSOURCES HUMAINES

Sous-direction de la Formation et des Concours

Bureau des Concours et Examens professionnels
RH4B

**CONCOURS EXTERNE
POUR L'ACCÈS À L'EMPLOI DE TRADUCTEUR
AU TITRE DE L'ANNÉE 2018**

ÉPREUVES ÉCRITES D'ADMISSIBILITÉ

7 février 2018

Combinaison linguistique 5

Langue C : espagnol

TRADUCTION (LANGUE C VERS A)

*Traduction en langue A de deux textes,
le premier à caractère politique ou économique et le second de nature juridique,
rédigés en langue C.*

Durée : 3 heures

Coefficient : 6

Toute note inférieure à 8 sur 20 est éliminatoire.

SUJET

Textes pages suivantes.

Texte politique**Naciones Unidas Secretario General, António Guterres****Discurso ante la Asamblea General****19 Septiembre 2017**

Sr. Presidente de la Asamblea General,

Distinguidos Jefes de Estado y de Gobierno,

Excelencias:

Señoras y señores:

Comparezco ante ustedes con un espíritu de gratitud y humildad por la confianza que han depositado en mí para servir a los pueblos del mundo.

“Nosotros los pueblos”, y nuestras Naciones Unidas, se enfrentan a graves retos. Nuestro mundo se encuentra en una situación difícil. Muchos están sufriendo y sienten rabia, mientras ven cómo aumentan la inseguridad y la desigualdad, se propagan los conflictos y cambia el clima. La economía mundial está cada vez más integrada, pero el sentimiento de pertenencia a una comunidad mundial podría estar desintegrándose.

Las sociedades están fragmentadas. El discurso político está polarizado. La confianza en el seno de cada país y entre los países se ve socavada por quienes demonizan y dividen.

Somos un mundo en pedazos. Es necesario que seamos un mundo en paz.

Y creo firmemente que, juntos, podemos construir la paz, restablecer la confianza y crear un mundo mejor para todos.

Excelencias:

Me centraré hoy en siete amenazas y pruebas que se interponen en nuestro camino.

En cada caso, son muy claros los peligros. Sin embargo, si ante cada una de esas amenazas y pruebas actuamos como naciones verdaderamente unidas, podremos encontrar respuestas.

En primer lugar, refirámonos al peligro nuclear.

El uso de armas nucleares debería ser inconcebible. Ni siquiera debería consentirse nunca la amenaza de su uso.

Sin embargo, la ansiedad que provocan en todo el mundo las bombas atómicas no había llegado a un punto tan alto desde el fin de la Guerra Fría.

No se trata de un temor abstracto. Millones de personas viven bajo la sombra del temor que proyectan los provocadores ensayos nucleares y de misiles realizados por la República Popular Democrática de Corea.

Dentro de la propia República Popular Democrática de Corea, esos ensayos no hacen nada para aliviar la desesperada situación de quienes sufren hambre y graves violaciones de sus derechos humanos.

Condeno inequívocamente esos ensayos.

Exhorto a la República Popular Democrática de Corea y a todos los Estados Miembros a que cumplan plenamente las resoluciones del Consejo de Seguridad...

.../...

Texte juridique

ACUERDO DE ASOCIACIÓN

entre la Unión europea y sus Estados Miembros, por una parte, y Ucrania, por otra

LA UNIÓN EUROPEA, denominada en lo sucesivo «la Unión» o «la UE»,

[...]

por una parte, y

UCRANIA,

por otra parte,

denominados en lo sucesivo conjuntamente «las Partes»,

[...]

HAN CONVENIDO EN LO SIGUIENTE:

[...]

Artículo 3

Las Partes reconocen que su relación se sustenta en los principios de la economía de mercado. El Estado de Derecho, la buena gobernanza, la lucha contra la corrupción, la lucha contra las distintas formas de delincuencia organizada transnacional y terrorismo, el fomento del desarrollo sostenible y el multilateralismo efectivo son aspectos esenciales para reforzar la relación entre las Partes.

Artículo 10

Prevención de conflictos, gestión de crisis y cooperación tecnológico-militar

1. Las Partes potenciarán la cooperación práctica en materia de prevención de conflictos y gestión de crisis, especialmente con vistas a incrementar la participación de Ucrania en las operaciones civiles y militares de gestión de crisis lideradas por la UE, así como los ejercicios y las actividades de formación pertinentes, incluidos los desarrollados en el marco de la Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD).

2. La cooperación en este ámbito se basará en las modalidades y disposiciones entre la UE y Ucrania sobre consulta y cooperación en materia de gestión de crisis.

[...]

Artículo 11**No proliferación de armas de destrucción masiva**

1. Las Partes consideran que la proliferación de armas de destrucción masiva, materiales afines y sus vectores, tanto en agentes públicos como privados, representa una de las amenazas más graves para la estabilidad y seguridad internacionales. Las Partes acuerdan, por lo tanto, cooperar y contribuir a la lucha contra la proliferación de armas de destrucción masiva, materiales afines y sus vectores mediante el pleno cumplimiento y la aplicación a nivel nacional de las obligaciones que les incumben en virtud de los tratados y acuerdos internacionales de desarme y de no proliferación y otras obligaciones internacionales en la materia. Las Partes convienen asimismo en que esta disposición constituye un elemento fundamental del presente Acuerdo.

[...]

Artículo 13**Lucha contra el terrorismo**

Las Partes acuerdan trabajar conjuntamente a nivel bilateral, regional e internacional para prevenir y luchar contra el terrorismo de conformidad con el Derecho internacional, las normas internacionales de derechos humanos, el Derecho de los refugiados y el Derecho humanitario.

[...]

Artículo 486**Entrada en vigor y aplicación provisional**

1. El presente Acuerdo será ratificado o adoptado por las Partes de conformidad con sus propios procedimientos. Los instrumentos de ratificación o de aprobación se depositarán en la Secretaría General del Consejo de la Unión Europea.